



SEXTO PROTOCOLO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EL 18 DE ENERO DE 1999

Vías de colaboración entre la Unidad de calidad de la Universidad de Cádiz (UNICALIDAD) y la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA).

En Cádiz, a 14 de Diciembre del 2000

INTERVIENEN

De una parte, D. Carlos Gentil González, como Secretario de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA) y en representación de la misma.

De otra D. Gregorio Rodríguez Gómez, como Director de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz (en adelante UNICALIDAD) y en representación de la misma.

Ambos representantes se reconocen con la suficiente capacidad para suscribir el presente protocolo, y al efecto

EXPONEN

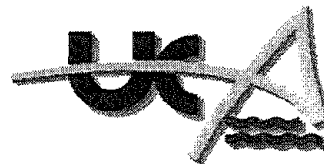
Que el 18 de enero de 1999, FUECA y UCA formalizaron un convenio marco de cooperación cuya cláusula tercera establecía:

Ambas entidades se comprometen a mantener una mutua colaboración, en atención al mejor cumplimiento de sus respectivos fines...

Asimismo, la cláusula octava determinaba:

Las cláusulas de este convenio marco, serán desarrolladas por ulteriores acuerdos de carácter específico que se irán elaborando y firmando por las partes intervinientes.

Las FUECA



Que ambas entidades, pretenden desarrollar sus respectivos fines siguiendo una política de colaboración, coordinación y complementariedad entre las actuaciones que desarrollen, sean conjunta o individualmente, según se determina en las siguientes

CLÁUSULAS

1.- OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración y cooperación entre las entidades firmantes, persiguiendo una mayor eficacia en el desarrollo de acciones propias y conjuntas que posibilite el correcto cumplimiento de los fines de cada una de ellas. En concreto, se persigue la colaboración para la realización de programas conjuntos en los siguientes ámbitos:

- a.- Evaluación de programas formativos y de investigación.
- b.- Control de la calidad en las enseñanzas universitarias y actividades investigadoras.

2.-. Funciones que asume cada una de las entidades:

En la realización de las actividades de evaluación y control de la Calidad que son objeto del presente protocolo, la distribución de tareas y funciones entre cada una de las entidades será, con carácter general, la siguiente.

UNICALIDAD:

- Diseño de las acciones encaminadas al estudio y evaluación de la calidad en las enseñanzas universitarias.
- Control y seguimiento del desarrollo de dichas actuaciones.
- Determinación de acciones formativas para la formación de evaluadores.

10/5/15



FUECA:

- Gestión administrativa y económico-financiera de las tareas precisas para el desarrollo de programas.
- Desarrollo de cursos de formación en evaluación de la calidad.
- Contratación del personal y servicios precisos para el desarrollo de programas conjuntos.
- Convocatoria y adjudicación de becas. Para selección de los becarios se designará una comisión paritaria de ambas entidades.

CONJUNTAS:

- Definición y consenso de las líneas de actuación que se vayan a desarrollar de forma conjunta.
- Presentación externa de los resultados de los programas.
- Comunicación con las empresas y entidades a las que afecten los estudios y programas realizados.

3.- Procedimiento para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas y para el desarrollo de las mismas.

- a.- Creación de un plan conjunto de actuaciones.
- b.- Desglose, por cada una de esas actuaciones, de las tareas concretas que a cada una de las entidades firmantes les corresponde desarrollar.
- c.- Estudio y determinación de la proyección que cada una de las actuaciones concretas produce.
- d.- Con carácter general, UNICALIDAD financiará los programas cuya realización se proponga de forma conjunta, correspondiendo a la FUECA la gestión administrativa y financiera de dichos programas.
- e.- Presentación de los programas y conclusiones.

Gaspar



4.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y garantía del correcto desarrollo de este protocolo, las partes firmantes constituirán una comisión paritaria con un representante de cada entidad, que se reunirá para aclarar y discutir las controversias que pudieran suscitarse en aplicación del mismo. Esta comisión estará integrada por:

Por UNICALIDAD, D. Gregorio Rodríguez Gómez

Por la FUECA, D. Carlos Gentil González

Corresponderá asimismo a esta comisión elaborar los anexos mediante los que se desarrolle este protocolo y se diseñen las distintas acciones a realizar.

Carlos Gentil González

5.- DURACIÓN

El presente protocolo estará vigente desde la fecha de su firma y con vocación de permanencia. No obstante, siendo este protocolo instrumento de desarrollo del convenio marco formalizado entre UCA y FUECA, estará también sujeto a la vigencia del mismo.

6.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN

Este protocolo podrá ser modificado durante su período de vigencia siempre y cuando ambas partes acepten de mutuo acuerdo los términos de la modificación. En todo caso las modificaciones o aclaraciones que puedan surgir serán recogidas en anexos y unidas a éste documento.

Este protocolo podrá rescindirse a petición de cualquiera de las partes, por escrito y con tres meses de antelación, siempre y cuando se den alguna de las circunstancias siguientes:


- Incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas o contenido de los anexos por cualquiera de las partes.
- Que la rescisión no afecte a la finalización de alguno de las acciones que se estén desarrollando.



En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente protocolo por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento.



Fdo.: Carlos Gentil González
Secretario de la FUECA



Fdo.: Gregorio Rodríguez Gómez
Director de UNICALIDAD



4 Pdo 29/1

ANEXO I

AL SEXTO PROTOCOLO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Colaboración para el desarrollo del proyecto: "Escuela de la segunda oportunidad" del Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (PTE).

En Cádiz, a 17 de Diciembre del 2000

INTERVIENEN

De una parte, D. Carlos Gentil González, como Secretario de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA) y en representación de la misma.

De otra D. Gregorio Rodríguez Gómez, como Director de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz (en adelante UNICALIDAD) y en representación de la misma.

Ambos representantes se reconocen con la suficiente capacidad para suscribir el presente anexo, y al efecto

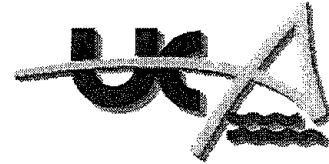
EXPONEN

Que el pasado 14 de diciembre se formalizó un protocolo entre ambas entidades para el desarrollo de programas conjuntos, que se irían especificando mediante anexos.

Que la FUECA participa como entidad gestora de determinados proyectos del PTE, entre ellos el denominado "Escuela de la segunda oportunidad".

Que para el desarrollo de ese proyecto se cuenta con la colaboración de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz, para lo que se ha incorporado la cantidad de 600.000.- ptas. al presupuesto del mismo.

Los fute



Que dicha cantidad está destinada a la contratación eventual de un técnico que prestará sus servicios para el desarrollo de las acciones que dirigirá UNICALIDAD, y a los gastos de desplazamientos en que incurra el personal y colaboradores de dicha unidad para acudir a jornadas, reuniones y conferencias relacionadas con dicho programa.

En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente anexo por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento.



Fdo.: Carlos Gentil González
Secretario de la-FUECA

Fdo.: Gregorio Rodríguez Gómez
Director de UNICALIDAD



ANEXO II

AL SEXTO PROTOCOLO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Colaboración para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Universidades.

En Cádiz, a 18 de Diciembre del 2000

INTERVIENEN

De una parte, D. Carlos Gentil González, como Secretario de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA) y en representación de la misma.

De otra D. Gregorio Rodríguez Gómez, como Director de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz (en adelante UNICALIDAD) y en representación de la misma.

Ambos representantes se reconocen con la suficiente capacidad para suscribir el presente anexo, y al efecto

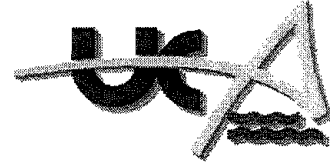
EXPONEN

Que el pasado 14 de diciembre se formalizó un protocolo entre ambas entidades para el desarrollo de programas conjuntos, que se irían especificando mediante anexos.

Que entre las actuaciones que UNICALIDAD tiene programadas para el año 2001, se encuentra el "Plan Nacional de Evaluación de la calidad"

Que para la ejecución de dicho programa, es necesaria la recogida y análisis de la información por personas vinculadas al mundo universitario y con conocimiento de determinados programas y formación específica.

Las FUECA

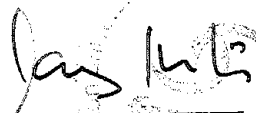


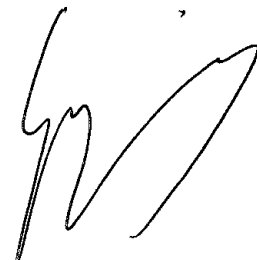
Con este fin, se podrán convocar a través de la FUECA becas de colaboración o proceder a la contratación de personal técnico.

Para ello, UNICALIDAD dotará la bolsa de becas de la FUECA con la cantidad de 2.750.000.- ptas, para el abono de la dotación a los becarios y la cobertura del seguro de accidentes y los gastos de gestión de las mismas.

El abono de estas cantidades se hará efectivo antes del 31 de diciembre del año 2000, mediante transferencia bancaria a la C/C nº 2071 – 1300 – 57 – 0004191034, abierta en la O.P. de Cádiz de la Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez a nombre de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz.

En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente anexo por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento.


Fdo.: Carlos Gentil González
Secretario de la FUECA


Fdo.: Gregorio Rodríguez Gómez
Director de UNICALIDAD



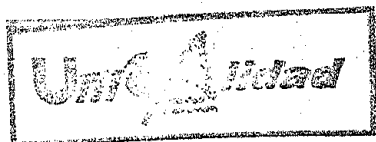
Conforme al "Convenio de Colaboración entre la FUECA y esta Unidad para la Calidad" y en base al Anexo 2 al Sexto Protocolo de desarrollo (cuya copia se adjunta), la Unidad para la Calidad dotó una bolsa de becas por importe de 2.750.000 Ptas. para la colaboración para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Universidades, cantidad que en su día se transfirió a la Fundación.

Ante la proximidad de la conclusión de la Cuarta Convocatoria del Plan Nacional y una vez realizada la previsión de gastos que más abajo se detalla, la cantidad de 2.750.000 va a resultar insuficiente para cubrir todos los gastos que la convocatoria conlleva.

Por ello les ruego realicen una transferencia complementaria, con cargo a RV1, por importe de 133.500 Ptas., a la Fundación Universidad-Empresa.

Concepto	Importe
17 becas encuestadores 1º cuatrimestre	750.000
10 becas encuestadores 2º cuatrimestre	500.000
2 contratos 6 meses c/u. Personal técnico	1.608.980
Gastos de gestión	250.000
Dietas	27.500
Total gastos	3.136.480
Dotación inicial	2.750.000
Saldo a favor de la FUECA	386.480

Cádiz, 13 de junio de 2001



Fdo.: Gregorio Rodríguez Gómez
- Director -

NEGOCIADO DE GESTION ECONOMICA



ESTADO DE CUENTAS DEL PROYECTO DE UNICALIDAD
PARA EL ESTUDIO/ENCUESTA

INGRESOS: **2.750.000 Ptas.**

GASTOS IMPUTABLES:

Becas primer trimestre: 750.000 ptas.

Becas segundo trimestre: 500.000 ptas.

Contrato Carlos/Raquel: 1.608.900 ptas.

Dietas Raquel: 27.500 ptas.

Cantidad Fueca: 250.000 ptas.

3.136.400 Ptas.

DIFERENCIA: **- 386.480 Ptas.**

Ya se ha tratado con Unicalidad el tema del déficit generado y esta se ha comprometido a abonar a la mayor brevedad esta diferencia, por otra parte a fecha de 15/06/2001 este proyecto no ha incurrido aún en número rojos ya que no está abonada la totalidad del contrato de Carlos y Raquel.



ANEXO III

AL SEXTO PROTOCOLO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Colaboración para el desarrollo del Programa "Escuela de la Segunda Oportunidad" enmarcado en el Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (PTE Bahía Activa)

En Cádiz, a 21 de Diciembre del 2000

INTERVIENEN

De una parte, D. Carlos Gentil González, como Secretario de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA) y en representación de la misma.

De otra D. Gregorio Rodríguez Gómez, como Director de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz (en adelante UNICALIDAD) y en representación de la misma.

Ambos representantes se reconocen con la suficiente capacidad para suscribir el presente anexo, y al efecto

EXPONEN

Que el pasado 14 de diciembre se formalizó un protocolo entre ambas entidades para el desarrollo de programas conjuntos, que se irían especificando mediante anexos.

Que entre las actuaciones que la Fundación tiene programadas para el año 2001, se encuentra el desarrollo del programa "Escuela de la Segunda Oportunidad" enmarcado en el Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (PTE Bahía Activa)

Que para la ejecución de dicho programa, se realizará una evaluación, estudio y análisis del programa de Segunda Oportunidad a nivel europeo, elaborando un estudio sobre el perfil de los ex alumnos universitarios de la Universidad de Cádiz.



Que para ello, es necesaria la recogida y análisis de la información por personas vinculadas al mundo universitario y con conocimiento de determinados programas y formación específica, estando por tanto interesada esta Fundación en la colaboración de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Cádiz en la realización de estos estudios.

Con este fin, se establece el presente anexo para que UNICALIDAD realice las siguientes actuaciones:

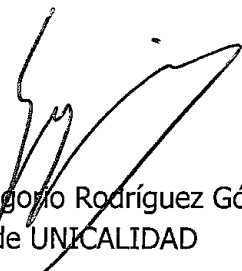
- ξ Realización de encuestas a jóvenes ex alumnos de la Universidad de Cádiz que la han abandonado sin lograr una titulación de grado medio o superior. En estas encuestas se recogerán básicamente los siguientes datos:
 1. Necesidades formativas de este colectivo de jóvenes.
 2. Perfil personal, académico y profesional a través de datos como la edad, sexo, nivel de formación general, ocupaciones actuales, inquietudes formativas...
- ξ Elaboración de un informe que refleje los resultados del estudio a partir de los datos recogidos.
- ξ Elaboración de informe de evaluación de los dos itinerarios formativos desarrollados dentro del Programa: Los itinerarios formativos elegidos han sido los siguientes: Programación Avanzada en Lotus Notes/Domino R5, Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales "Nivel Intermedio".

El presupuesto de estas actuaciones asciende a un total de cuatrocientas ochenta y ocho mil (488.000.-) pesetas, integrado por las siguientes partidas:

- ξ Desplazamientos y dietas: 332.895.- ptas.
- ξ Elaboración de informes: 155.105.- ptas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente anexo por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento.


Fdo.: Carlos Gentil González
Secretario de la FUECA


Fdo.: Gregorio Rodríguez Gómez
Director de UNICALIDAD